

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 1123 DE 6 de septiembre de 2024

Aprobada en:

TEMA: Prevención del abuso infantil en colegios distritales.

En ejercicio de la función de control político establecida en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los Artículos 3, 52, 53 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 y el Artículo 54 modificado por el Artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022, solicito respetuosamente aprobar la siguiente proposición:

CITADOS: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Integración Social, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

INVITADOS: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería de Bogotá, Policía Nacional - Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, Defensoría del Pueblo.

Cuestionario:

- 1- ¿Cuántos casos de violaciones a menores de edad se han reportado en colegios en los últimos 5 años?, favor discriminar por localidad e institución.
- 2- ¿Cuáles son las cifras actuales sobre denuncias de abuso sexual en instituciones educativas de Bogotá?
- 3- ¿Qué protocolos existen en los colegios distritales para prevenir y responder ante casos de abuso sexual?
- 4- ¿Cómo se capacita al personal educativo y a los cuidadores para identificar y reportar casos de abuso?
- 5- ¿Qué tipo de apoyo psicológico y legal se ofrece a las víctimas y sus familias?
- 6- ¿Existen programas específicos para ayudar a los menores afectados a reintegrarse y recuperarse de esos eventos traumáticos?
- 7- ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la articulación entre estas entidades como la SED, la SDSCV y la SIS para los casos de abuso?

Proposición No. 1123 del 6 de septiembre de 2024

- 8- ¿Qué estrategias y medidas se están implementando para prevenir abusos en colegios?
- 9- ¿Qué programas educativos se están desarrollando para enseñar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y cómo denunciar abusos?
- 10- ¿Cómo se evalúa la efectividad de las medidas de protección que actualmente se utilizan en las instituciones educativas?
- 11- ¿Qué mejoras se han identificado como necesarias para fortalecer la protección de los menores en los entornos escolares?
- 12- Con respecto al caso específico presentado en el mes de julio de 2024 en el colegio Carlos Alban Holguín de la localidad de Bosa:
 - ¿Qué medidas adicionales se están implementando para garantizar la seguridad de los estudiantes en el futuro?
 - ¿Cuál es la ruta para solicitar o brindar apoyo psicológico y legal a la víctima y a su familia?
 - ¿Cómo se está apoyando a la comunidad escolar afectada?
 - ¿Cómo está evaluando la Secretaría de Educación la gestión del colegio en la respuesta a este caso?
 - ¿Se considerará algún tipo de sanción o intervención?
- 13- ¿Qué medidas se tomarán especialmente durante trabajos de construcción o mantenimiento en colegios del distrito?
- 14- ¿Existe el uso de cámaras de seguridad que estén siendo instaladas específicamente para prevenir abusos sexuales?
- 15- ¿Cuántos colegios del distrito cuentan con cámaras de seguridad instaladas en pasillos y demás áreas comunes estratégicas que ayuden a prevención de abusos sexuales o qué otra herramienta tecnológica se utiliza para tal fin?
- 16- ¿En qué áreas del colegio se instalan las cámaras para maximizar la prevención de abusos sexuales? ¿Cómo se asegura que estas cámaras no invaden la privacidad de los estudiantes en áreas sensibles?
- 17- ¿Quién es el responsable de monitorear las grabaciones de las cámaras de seguridad? ¿Qué protocolos existen para actuar rápidamente en caso de detectar comportamientos sospechosos o abusivos?

Proposición No. 1123 del 6 de septiembre de 2024

- 18- ¿Se ofrece capacitación al personal escolar sobre el uso de cámaras de seguridad y la prevención de abusos sexuales? ¿Se informa a los estudiantes y padres sobre el propósito y las limitaciones del sistema de vigilancia?
- 19- ¿Qué protocolo sigue el colegio cuando se identifica un incidente de abuso sexual a través de las cámaras de seguridad? ¿Cómo se coordinan estas acciones con las autoridades competentes?
- 20- ¿Existen evaluaciones periódicas sobre la efectividad de las cámaras de seguridad en prevenir abusos sexuales? ¿Qué indicadores se utilizan para medir el éxito de esta iniciativa?
- 21- ¿Las cámaras de seguridad cumplen con las regulaciones locales y nacionales sobre vigilancia y protección de datos? ¿Cómo se asegura que la implementación de estas cámaras sea legal y ética?
- 22- Mencione, el o los programas del Plan de desarrollo distrital “Bogota Camina Segura” que dan respuesta a esta problemática, describiendo las metas y recursos proyectados para tal fin.

Cordialmente



H.C. OSCAR BASTIDAS JACANAMIJOY

H.C. Citante (s)

VOCERO DE BANCADA DEL MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL
- MAIS

Proyectó: Luisa Ortega – Marco Hernández / Prof. Universitario
Revisó: Johanna Cabiativa / Asesora